

SEGUNDO EJERCICIO

**1 PLAZA
OFICIAL
PROTECCIÓN CIVIL (EET)**

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

19 DE NOVIEMBRE DE 2021

SUPUESTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO EJERCICIO DE OFICIAL PROTECCIÓN CIVIL (EET)

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO Nº1

Como Oficial de Protección Civil y en relación a sus conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales, responda a las siguientes cuestiones:

1.- Para clasificar un riesgo, desde el punto de vista de su gravedad, se valorará conjuntamente:

- a) Los antecedentes estadísticos y el estudio de las lesiones.
- b) El impacto ambiental y la educación preventiva.
- c) El dolor producido y el alcance de las lesiones.
- d) La probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

2.- Los factores de riesgo se pueden dividir en materiales e inmateriales. Los factores de riesgo inmateriales se caracterizan por ser:

- a) Factores mecánicos, químicos y biológicos.
- b) Factores mecánicos, físicos, químicos y biológicos.
- c) Inherentes a la organización e Inherentes a la tarea.
- d) Inherentes al sistema industrial, comercial y ambiental.

3.- El órgano paritario y colegiado de consulta y participación regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales es:

- a) El comité de seguridad e higiene en el trabajo.
- b) El comité de seguridad y salud.
- c) El servicio de prevención y riesgos laborales.
- d) Ninguno de los anteriores.

4.- ¿Cómo se define el Riesgo laboral grave e inminente?

- a) Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.
- b) Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un presente inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.
- c) Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice de inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.
- d) Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice sin evaluar y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

5.- Se entenderá como condición de trabajo:

- a) Aquellos riesgos que, en ausencia de medidas preventivas específicas, originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan.
- b) Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.
- c) Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo.
- d) Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO Nº2

Las conductas de los componentes de la Agrupación de Voluntarios serán objeto de valoración por los procedimientos que se establecen en el anexo 3 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios. Se distinguirán como proceda las conductas meritorias y se sancionarán, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento, las infracciones a lo previsto en el mismo. Dada la instrucción de un procedimiento sancionador en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil:

6.- Si se apreciase la existencia de infracción sancionable, ésta será clasificada como:

- a) Leve, Grave o Muy Grave.
- b) Grave o Muy Grave.
- c) Apercibimiento o sancionable económicamente.
- d) Falta o delito.

7.- La iniciación del procedimiento se efectuará por:

- a) Policía Local.
- b) El Jefe de la Unidad de Coordinación de la Agrupación.
- c) El Concejal delegado de Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil.
- d) Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

8.- Las tareas de instrucción del procedimiento corresponderán a:

- a) El Jefe de la Unidad de Coordinación de la Agrupación.
- b) El Inspector Jefe del Servicio Contra incendios, salvamento y Protección Civil.
- c) El Concejal delegado de Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil.
- d) El Alcalde de la Ciudad.

9.- La instrucción del correspondiente expediente:

- a) Será instruido en el Juzgado de guardia.
- b) Se realizará con audiencia del interesado.
- c) Será instruido con la presencia obligatoria del abogado del interesado.
- d) No requerirá de la audiencia del interesado.

10.- La resolución del procedimiento corresponde a:

- a) El Jefe de la Agrupación.
- b) El Concejal delegado de Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil.
- c) La Alcaldía-Presidencia sin perjuicio de la posibilidad de desconcentración.
- d) La Alcaldía-Presidencia sin posibilidad de desconcentración.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO Nº3

Dada la activación del Plan Municipal de Protección Civil de Zaragoza:

11.- El Plan Municipal será activado:

- a) Por el Concejal delegado de Bomberos.
- b) Por el Comité Asesor.
- c) Por el Inspector Jefe del Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección civil.
- d) Por el Director del Plan.

12.- Evaluando el suceso, que ha motivado la activación, la importancia del mismo será determinada por:

- a) El PMA.
- b) El Director Técnico.
- c) El Inspector Jefe del Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección civil.
- d) El CECOP.

13.- El Plan podrá activarse a diferentes niveles dependiendo del grado de gravedad del daño que se trate de superar y en diferentes fases. Los niveles de activación serán:

- a) Alarma, Emergencia Nivel 1, Emergencia Nivel 2.
- b) Nivel 1; Nivel 2; Nivel 3.
- c) Alerta, Alarma, Emergencia.
- d) Alarma, Alerta, Excepción.

14.- Desde el momento en el que se concreta la inminencia o inicio de un siniestro concreto probable se establece:

- a) La fase de Emergencia.
- b) La fase de Alerta.
- c) La fase de Excepción.
- d) La fase de Alarma.

15.- Los medios cuya intervención no viene determinada por la puesta en marcha del Plan Municipal de Protección Civil se denominan:

- a) Medios Extraordinarios.
- b) Medios Normalizados.
- c) Medios Ordinarios.
- d) Medios Supra-Municipales.

SUPUESTO TEÓRICO-PRÁCTICO Nº4

Ante una situación que requiera su participación en un conato de incendio y evacuación de ocupantes, responda a las siguientes cuestiones:

16.- ¿ Cuántas clases de fuego se distinguen según el combustible?

- a) 5 : A,B,C,D,E.
- b) 4 : A,B,C,D.
- c) 5 : A,B,C,D,F.
- d) 6 : A,B,C,D,E,F.

17.- El incendio de aceite de una freidora en un restaurante corresponde a la clase:

- a) A.
- b) B.
- c) F.
- d) Ninguna de las anteriores.

18.- ¿En qué casos se puede utilizar el agente extintor halón 1301?

- a) Excepcionalmente en incendios forestales.
- b) No existe ese agente extintor.
- c) Excepcionalmente en aviones.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

19.- El color de seguridad de las señales de socorro empleadas en los lugares de trabajo serán:

- a) Rojas.
- b) Verdes.
- c) Amarillas.
- d) Azules.

20.- El color de seguridad de las señales que indican la presencia de equipamiento para incendios empleadas en los lugares de trabajo serán:

- a) Rojas.
- b) Verdes.
- c) Amarillas.
- d) Azules.